



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

**RESOLUCION DE CONCEJO N° 133**  
**EXPEDIENTE N° 4395-00**  
**Miraflores, 11 SET. 2002**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Setiembre del 2002, visto el Recurso de Apelación interpuesto por Cora Cora Tours S.A. contra la Resolución de Alcaldía N° 0429, de fecha 25 de Febrero del 2002 de fojas 27 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0429, de fecha 25 de febrero del 2002 (Fojas 27), se resolvió declarar Infundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por Cora Cora Tours S.A., contra la Resolución de Alcaldía N° 3561, del 3 de noviembre del 2000, la misma que se ratificó en todos sus extremos;

Que, mediante escrito ingresado con fecha 2 de abril del 2002 (Fojas 31-32), el recurrente interpuso Recurso de Apelación contra la Resolución de Alcaldía N° 0429, de fecha 25 de febrero del 2002, solicitando tener por interpuesta el precitado Recurso de Apelación, en el cual señala que de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 776, de fecha 1° de enero de 1994 la autorización de anuncio solo requiere la autorización expedida por la Municipalidad del distrito y su vigencia no tiene plazo;

Que, al respecto cabe mencionar que según la Ordenanza N° 014-MM, de fecha 9 de setiembre de 1995, en su Artículo 4° dice textualmente que "Las autorizaciones permanentes que expida la Municipalidad para la colocación de anuncios tendrán una vigencia de un año. La licencia de anuncios vencerá el último día del mes en que se cumpla el año de haber sido otorgada"; por lo que los anuncios en cuestión no contaban con autorización vigente al momento de la notificación;

Que, no habiéndose enervado con medio probatorio idóneo de comisión de la infracción municipal materia de autos, el recurso formulado no resulta amparable;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el Dictamen N° 133/Setiembre-02-MM/CLR y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 8) del Artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, el Concejo por **MAYORÍA** ;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

133

**RESOLVIÓ:**

1. Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación, interpuesto a fojas 31-32 de fecha 2 de abril del 2002 por Cora Cora Tours S.A. contra la Resolución de Alcaldía N° 0429, de fecha 25 de febrero del 2002 (Fojas 27).
2. Ratificar la Resolución de Alcaldía N° 0429, de fecha 25 de febrero del 2002, en todos sus extremos.
3. Notificar a la Dirección de Comercialización y Defensa al Consumidor, el contenido de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

*German Krüger Espantoso*  
Dr. GERMAN KRUGER ESPANTOSO  
ALCALDE

*Pilar Revollar Rocca*  
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
PILAR REVOLLAR ROCCA  
Secretaria General